

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LI LIMA 18 DE MARZO DE 2016 NÚMERO 020
////////////////////////////////////

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 01

Lima, 15 de Marzo del 2016

VISTO; la solicitud de Nulidad de Elecciones presentada por la Lic. Circe Rondinel Pineda, Dr. Pedro Canales García, Dr. Alfonso López Chau Nava y Dr. Juan Guillermo Lira Cacho, recibida el 04 de marzo del 2016; y,

Considerando:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, en su capítulo denominado: Nulidad de los actos administrativos, establece que todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional, según corresponda.

Que, asimismo la misma norma legal, prevé en su artículo 207, que los **Recursos Administrativos** previstos para solicitar la nulidad de un acto administrativo, son los siguientes: a) Recurso de reconsideración, b) Recurso de apelación, c) Recurso de revisión, y que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.

Que, la solicitud de nulidad materia de la presente Resolución ha sido presentada el 04 de marzo del dos mil dieciséis, habiendo vencido en exceso el plazo previsto en el precitado artículo de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.


Que, en tal sentido luego de las deliberaciones del colegiado, reunido en su Sesión Ordinaria N°07 de fecha 15 de Marzo del 2016; con las atribuciones que la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería le confiere.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar infundada por extemporáneo la solicitud de Nulidad de Elecciones presentada por la Lic. Circe Rondinel Pineda, Dr. Pedro Canales García, Dr. Alfonso López Chau Nava y Dr. Juan Guillermo Lira Cacho, de fecha 04 de marzo del 2016.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. ARNALDO ALEGRE ANYOZA
Secretario
Comite Electoral Universitario


Ing. PEDRO PIZARRO SOLIS
Presidente
Comite Electoral Universitario



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**